



BUIN, 19 FEB 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 571 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 326, de fecha 10 de febrero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a Katherine Ángela Bastías Rojas. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 18, a nombre de Katherine Bastías Rojas de fecha 18.01.2020.
- ② Copia simple de cédula de identidad de Katherine Bastías Rojas.
- ② Receta Médica emitida por Centro de Salud de Atención Primaria de la Corporación de Desarrollo Social de Buin a nombre de Sergio García Bastías de fecha 10.01.2020.
- ② Certificado de Nacimiento de Sergio García Bastías.
- ② Cartola Hogar Registro Social de Hogares N° 50491433 a nombre Katherine Ángela Bastías Rojas.
- ② Referencia del Centro Comunitario de Salud Familiar a nombre del paciente Sergio García Bastías de fecha 09.01.2020.
- ② Copia simple de Cuaderno de Salud niñas o niños.
- ② Cotización de Farmacia Buin por un monto de \$9.750 de fecha 15.01.2020.
- ② Copia de Cotización de Farmacia Buin por un monto de \$39.240 de fecha 14.01.2020.

**DECRETO.**

1.- Cancélese a Carlos Castro Varas (Farmacia Buin), RUT: 8.868.810-4, la suma de \$122.900.- (ciento veintidós mil, novecientos pesos), beneficio otorgado para la compra de leche y pañales, beneficio otorgado a Katherine Ángela Bastías Rojas Rut: 16.075.337-4, con domicilio en La Vendimia N° 01675, Villa Nuevo Buin, comuna de Buin.

2. El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. VZS. APP(S). fep.

DISTRIBUCION:

- Control
- DAF.
- DIDEKO
- Archivo SECMU